

BOLETIN SECRETARIAL

Organo del Colegio Oficial del Secretariado Local de la Provincia de Cáceres

DIRECTOR: D. PEDRO GINESTAL M. DE TEJADA.—VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO

OFICINAS:

Plaza de la Concepción, núm. 13, pral.
(COLEGIO DE SECRETARIOS)

Se publica los días 1.º y 15 de cada mes

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR: EN PERALEDA DE LA MATA

SUSCRIPCIÓN

Los Colegiados 1'50 trimestre.
Número suelto 0'25 corriente.
Idem id. 0'50 atrasado.

SOBRE EL MONTEPIÓ

Una contra protesta impropia

No ha sido bien interpretado el acuerdo de nuestro Colegio

Réplica amistosa

Con ocasión de la protesta formulada por la Junta de Gobierno de nuestro Colegio por el aplazamiento del estudio y resolución del importantísimo asunto—uno de los más interesantes y urgentes para la clase Secretarial—del proyecto de Mutualidad o Montepío, el Sr. Miralles, en el «Boletín del Colegio de Castellón», del mes de Julio, publica un artículo titulado «Contra protesta» que consideramos merecedor de algunas objeciones, porque en él parece ser que se tergiversan algunos conceptos y desde luego la finalidad de la protesta de Cáceres.

Dice el distinguido compañero castellanense que no acierta a comprender los motivos que hayan impulsado al querido colega (se refiere al «Boletín Secretarial») para adoptar esta aptitud tan injustificada como fuera de lugar; y a ello hemos de oponer sinceramente que insistimos en considerar de suma urgencia la resolución de asunto tan importante como es la Mutualidad, porque es preciso salir cuanto antes al paso de la triste situación en que se hallan los Secretarios y sus familias, si, como ocurre con harta frecuencia, se queda sin destino el compañero que es guía y sostén de la familia, o se incapacita o fallece; y es legítima y justificada la aptitud del Colegio de Cáceres por que en la Asamblea plenaria del Colegio Central pudo muy bien y debió discutirse el asunto que ya estaba informado por la ponencia, que figuraba en el orden del día, y cuyo dictamen fué enviado con tiempo suficiente a todos los Colegios para su estudio, ocurriendo lo que, eso sí que nos parece a nosotros injustificado y fuera de lugar, que algunos representantes de ciertos Colegios dijese a la Asamblea no haberlo siquiera examinado.

Desde luego que el Colegio de Cáceres no tuvo nunca la pretensión de que dicho proyecto fuera aprobado íntegramente sin discusión de ningún género. Sólo el decirlo nos parece ridículo, y no hay fundamento alguno, ni dato, por liviano que sea, para que el Sr. Miralles deje deslizar en su artículo semejante sospecha.

Dice este señor que de la discusión nace la luz; conformes. Este adagio es conocido hasta por los chicos de la escuela, y él sirve para poner de manifiesto la contradicción en que incurrió el Sr. Miralles. Precisamente la protesta de nuestra Junta de Gobierno tiene su fundamento no en que se haya discutido el asunto que ello nos hubiera agradado sobre ma-

nera, sino precisamente en que no se ha discutido, que es todo lo contrario.

Sentimos la interpretación que a la conducta del Colegio de Cáceres da el Sr. Miralles; no era la intención de nuestra Junta de Gobierno, seguramente, suscitar la enemiga de tan distinguido compañero, ni de ningún otro; pero tenga entendido que son muchos los individuos del Cuerpo Secretarial que consideran justa y razonada la protesta. Crea que el asunto lo merece, y ante la gentileza de su delicada atención de querer hacer comprender al Colegio de Cáceres que el tener en gran estima nuestro proyecto de mutualidad no ha sido desconsideración ni mucho menos el aplazamiento, sino por el contrario, concederle toda la importancia que merece, sometiéndolo a una detenida deliberación, hemos de corresponder con igual afecto agradeciéndole sus buenas intenciones, pero permitiéndonos decir que, conocedores de la realidad y sin eufemismos, entendemos que si el proyecto hubiese sido presentado por otro Colegio le habría corrido suerte bien distinta.

La importante revista madrileña «España de hoy», en su número correspondiente al 27 de Julio último reproduce el artículo del Sr. Miralles. No creimos necesaria la divulgación de este pequeño incidente, que no tiene más importancia que la que se le quiera dar. Por lo que se refiere al BOLETIN SECRETARIAL y creemos que también por lo que afecta a la Junta de Gobierno, no tiene ninguna, y damos por terminada la cuestión en aras del compañerismo y de la finalidad que todos perseguimos, considerándolo como una prueba más de la amorosa pasión que todos ponemos en resolver los asuntos que afectan a la clase; la pasión es vida, y todos en el fondo aspiramos noblemente, sinceramente, patrióticamente, a dar vida fecunda y provechosa al Secretariado Local.

Y para terminar en la parte que a nosotros afecta, ya que tan acertadamente lo hace a continuación por la Junta de Gobierno nuestro Presidente, sólo dos palabras: Que la justificación de la conducta de Cáceres puede encontrarla el Sr. Miralles en el propio número de «España de hoy», donde en la página anterior a la del artículo reproducido se alude al doloroso caso de una pobre viuda que por carecer de quinientas pesetas para la constitución de la fianza, no pudo obtener la concesión de un Estanco que hubiera sido la salvación económica de tan digna familia que sin el Montepío queda en una situación agoviadora, trágica, y que con él encontraría amparo y medios de subsistencia.

Y nada más. Rogamos al Sr. Miralles reflexione acerca de la conducta del Colegio de Cáceres cuya actitud, si lo medita, no considerará tan injustificada y fuera de lugar como su-

pone, y crea que estimamos su colaboración y concurso para llevar a cabo cuanto antes la mutualidad, en todo lo que vale y que esperamos obtenerla sin limitación de ninguna clase, por el bien colectivo a que todos aspiramos.

PEDRO GINESTAL.

Justificando nuestra Protesta

Aclaración

Ante un artículo publicado en el Boletín del Colegio Oficial del Secretariado local de la provincia de Castellón, correspondiente al mes de Julio, no puedo permanecer en silencio, en contra de mi voluntad y de mi manera de ser, enemiga de tratar estos asuntos en la Prensa aunque sea profesional: pero mi silencio sería como un asentimiento a las manifestaciones del Sr. Miralles, de las cuales tengo que discrepar casi en absoluto.

Tengo necesariamente que insistir en lo que el Sr. Miralles dice alega el Colegio de mi presidencia de que la mayor parte, por no decir todos los Colegios conocían el proyecto de Mutualidad formado por éste, pues muchos de ellos han contestado haciendo las observaciones que han creído pertinentes y muy dignas de tomar en cuenta y otros tuvieron sus representantes la gallardía de indicarme, en las sesiones plenarias del Colegio Central, que lo habían recibido pero que no habían tratado sobre ese asunto y los menos alegaron no tenerlo en su poder.

No me negará el Sr. Miralles, que hasta hace poco existía una apatía grande en los Colegios de la cual vamos despertando con gran satisfacción de todos y desde luego estoy muy conforme, en que asunto de tanta importancia debe ser estudiado con todo detenimiento y con conocimiento de causa y de que los representantes de Colegios quisiesen recabar la opinión de sus representados en Juntas generales, pero no me negará el Sr. Miralles que para llegar a este fin no era necesario haber constituido una ponencia para que hiciese su estudio y dictaminara para luego no consentirla ni leer su dictamen pues antes de su constitución pudo hacerse lo que se acordó al final, ya que otros asuntos de menos importancia que éste y que de antemano se habían rechazado se permitió que se exteriorizasen las ideas que todos oímos complacidos. ¿Por qué pues no se permitió a la ponencia que expusiese siquiera su idea en un asunto de tanta importancia, como se había hecho con otro como el de la Revista?

Quiere taparse los ojos al Colegio de mi presidencia y a la ponencia con el acuerdo de tratar este asunto en una sesión extraordinaria en el

mes de Noviembre, que yo la considero la primera de las ordinarias de ese período pues si tanto empeño se tenía una vez que el plazo de información termina en 31 de Agosto pudo señalarse la sesión extraordinaria para el mes de Septiembre, pues aunque nos fuésemos que imponer un nuevo sacrificio con el viaje creo es un asunto de capitalísima importancia para la clase y principalmente para los Secretarios rurales, que somos los más, pero por desgracia los menos favorecidos.

No ha pensado nunca el Colegio de Cáceres que su proyecto fuese intangible, ni mucho menos, el que fuese aprobado sin discusión y lo demuestra el hecho de que lo mandó a los Colegios precisamente para que hiciesen cuantas observaciones creyesen convenientes y aceptar las que lo mejorasen como ocurrió con las enmiendas propuestas por el de Valencia todas ellas muy dignas de tenerse en cuenta y desde luego no sería motivo de disgusto por parte del Colegio de Cáceres el que su proyecto se enmiende, sinó que si hay algún otro que reúna mejores condiciones y garantías para la clase, con suma satisfacción le votaremos, pues el principal fin que perseguía el Colegio de Cáceres era que se aprobase una Mutualidad o Montepío que garantizase los derechos pasivos por jubilación, viudedad y orfandad y los que en lo sucesivo se implantasen a todos los Secretarios e Interventores y sus sucesores.

Podría extenderme en más consideraciones y creo esta demostración que no hemos pretendido se estudiase a la ligera el proyecto de Mutualidad, pues la Junta de Gobierno del Colegio Central tenía varios ejemplares y al consignar este asunto en el Orden del día de las sesiones fué sin duda porque al saber se habían remitido copias a los Colegios, creyó que éstos hubiesen tenido la atención de estudiar el proyecto aunque no fuese enviado por ellos, pues en otro caso habría sacado las copias y remitido como hizo con el proyecto de Reglamento y Presupuesto.

Esto es lo que la Junta de Gobierno del Colegio de Cáceres conoce y lo que le impulsó a obrar como ha procedido y no queriendo cansar más, yo invito a los señores que conmigo formaron la ponencia, para el estudio de la Mutualidad a que con franqueza manifiesten si fuimos objeto del mismo trato por parte del Colegio Central, que las demás ponencias o proposiciones, la mayoría de ellas de mucha menos importancia que ésta.

GASPAR GÓMEZ PITA.

Este número ha sido visado
por la
censura gubernativa

NUEVO COLABORADOR

Como verán nuestros lectores hoy honramos estas columnas con la firma de un nuevo colaborador, el culto y batallador periodista profesional D. Juan Lamóneda Fernández, Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de la provincia de Jaén, que nos ha enviado para su publicación, el precioso e interesante artículo «Frente a la adversidad» escrito expresamente para nuestro periódico.

No necesita, en verdad, el Sr. Lamóneda presentaciones de ninguna clase, pues de sobra es conocida por todos los Secretarios la intensa y extensa labor desarrollada constantemente por tan preeminente compañero. Así pues, el BOLETIN SECRETARIAL, al dar cuenta de su colaboración se imita a saludarle y decirle: Hermano, en esta casa que es vuestra, sois uno más, vengan vuestra asistencia y vuestros consejos.

Problema del Cuerpo

FRENTE A LA ADVERSIDAD

Uno de los problemas que la clase debe abordar con toda urgencia, es el problema de la ayuda al camarada, del socorro en sus distintas manifestaciones: defunción, paro forzoso, enfermedad, persecuciones. Limitado el primero, sin ninguna clase de limitaciones los otros. Limitado el de defunción en armonía con la pensión que el fallecido deje. Amplios los otros, de acuerdo con lo que las circunstancias demanden en cada caso. Con urgencia innegable todos, y más todavía hasta que el nombramiento sea automático, por orden de antigüedad y por oposición restringida; hasta que no tenga solidez la necesaria inamovilidad.

Al arbitrio de las Corporaciones el nombramiento de los funcionarios, el compañero que no tenga la suerte de contar con amigos, con influencia, con simpatías, y el compañero que no tenga fama de buen muchacho—y ya sabemos lo que esto quiere decir—recorrerá la calle de la amargura hasta dar con un destino medio estable. En manos de las Corporaciones, aunque no sea con la extensión de antes, la separación, el compañero que caiga en desgracia habrá de recorrer el mismo espinoso camino hasta conseguir la reposición, si la consigue. Y asusta pensar, con lo limitado de los sueldos, con la falta de otras ocupaciones compatibles con la Secretaría, la situación en que ha de vivir el camarada suspenso o cesante que no debe consentir que ninguna otra mano que no sea la colectiva de la clase a que pertenece le atienda y le ayude en los días de prueba para llegar dignamente al final.

Desperdido por pueblos y aldeas el Secretariado local, haciendo por necesidad una vida sedentaria tan propensa a la adquisición de enfermedades que reclaman la intervención de la ciencia y la estancia en Sanatorios bien acondicionados, el desgraciado compañero que no cuente con la ayuda de todos irá muriendo lenta, pero evidentemente ya que su situación económica, en la mayor parte de los casos, no ha de permitirle desplazarse por su cuenta de la localidad en que preste sus servicios. Fallecido el cabeza de familia, que no puede ahorrar por la pequeñez del sueldo, por falta de otro trabajo para completar un haber mensual bastante, es horrible la situación en que dejamos a la familia del falleci-

do si la clase organizada no extiende su mano amparadora sobre los huérfanos...

Efectuada esta labor por cuenta de cada Colegio es en demasía costosa y desigual. Unas provincias tienen igualdad de categorías, dominan en otras las de pequeños sueldos, aquellas tienen pocos pueblos, estas otras tienen muchos. Existe en unas un criterio, otro criterio en las restantes. Y esta obra de amor y compañerismo, de ayuda social, requiere un régimen de igualdad absoluta. Porque si la vida coloca a cada uno en su sitio, según sus cualidades, el dolor debe unirnos a todos en un abrazo fraterno si ponemos al mismo nivel al cerebro y al corazón, si, aunque sólo sea ante el dolor, nos consideramos todos iguales.

Urge, pues, la constitución de ese Montepío tan bien orientado por el Colegio de Cáceres; un Montepío que abarque poco a poco todos estos problemas indeclinables; que evite el éxodo del perseguido, la lenta agonía del enfermo, el abandono de los huérfanos en las manos frías de una caridad que no suele nunca llegar a tiempo. Pero sin esperar a que se nos dé, por nuestra sola y exclusiva cuenta. Como un deber que sólo a la clase incumbe. Y por ello, con urgencia, con interés, con anhelo infinito de acertar, con la seguridad de que el uno para todos y todos para uno es el supremo blasón, y con la seguridad también de que el pleno deber cumplido es el galardón supremo.

Vamos a ello con toda voluntad. Que si el Colegio Central, es para todos y todos somos para el Colegio Central, el triunfo será inmediato, seguro, indiscutible, para hoy y para mañana, para todos los días. Queremos poder.

JUAN LAMONEDA.

Jaén.

INTERPRETACIONES

De los Secretarios municipales de la provincia, unos habrán leído mi artículo publicado en el periódico de Cáceres «El Noticiero», y otros no recibirán el aludido diario, cuyo artículo lo encabezaba con el título «Aspiraciones incumplidas».

Mi interés en recalcar esto e insistir en ciertas apreciaciones mías, no es otro que evitar, si puedo, el caso corrientísimo de que todo lo esperamos de la providencia, que en éste es el Estado. No. Es necesario convencerse que el que no da a su vida una norma, el que no rige sus actos con una orientación determinada, el que no encausa sus actividades, el que, en una palabra, no se administra material, física y moralmente, no tiene derecho a protestar y a pedir que la Providencia, la sociedad, el Estado o la vida, le proporcionen esos elementos que necesita.

Es muy corriente esperar todo de la organización y orientación que nos den los que conocen nuestra profesión sólo de una manera filosófica o doctrinal. Vuelvo a repetir que no. La organización somos nosotros los que tenemos que darnosla y dictar las bases que han de regir nuestros esfuerzos profesionales; somos nosotros los que debemos evitar perduren los defectos de organización, si existen, y pedir su anulación, no diciéndoles: «eso en la realidad ha fracasado, dícteme otra forma de orientación», sino rechazar de lleno lo que consideremos erróneo y decir: «se han equivocado ustedes; ahí va lo que, a nuestro juicio, creemos no conviene a todos».

Pero, ¡pejido! Esto tampoco completa nuestra virtud. Además, hay que cooperar con nuestros actos, directamente, y no contribuir al fracaso con nuestra abulia, porque tampoco tendremos derecho a protestar de una resolución tomada en nuestra ausencia, lo que podíamos haber, tal vez, evitado.

La crónica a que me refiero, es un lamento—no rectifico—la expresión, ante la resolución del Colegio Central, de no solicitar de los Poderes Públicos nos hagan funcionarios del Estado, aspiración tan unánime entre los Secretarios. Dejémoslos de comentarios, que en un periódico de carácter distinto caben, pero que no pueden ser admitidos en la Revista de nuestro Colegio. Dejémoslos de comentario, además, porque es poco positivo lamentarse de asuntos pasados. Circunstancias especiales han contribuido a esta resolución. Ya está dictada y ya es difícil una rectificación por ahora. Pero vamos a cooperar para lo sucesivo; vamos a demostrar que nuestras aspiraciones de ser funcionarios del Estado se apoyan en una palpable realidad y para ello, amoldemos nuestra conducta al verdadero carácter de la profesión. Tengan en cuenta los Secretarios, primero, que la autoridad con todas sus atribuciones, facultades y prerrogativas, tiene su representación en el Alcalde, Juez, etc. Si esa autoridad no se administra como es debido, será defecto de legislación, y al legislador corresponde subsanarla. Segundo, que siendo la representación de la fe administrativa, no podemos inclinarnos con partidismos de ninguna especie, porque entonces esa fe queda adulterada, desvirtuada. Para ello la política, al estilo original que se practica en España, debe ser nuestro mayor enemigo, y estar completamente aislado de toda actividad en ese orden. El Secretario de un Ayuntamiento debe ser independiente, si queremos dignificar una profesión que tiene que convivir con todos y para todos. No contribuyamos nosotros que tenemos obligación de conocer las consecuencias de una política al estilo español, a las consecuencias de esa política, que nos dió un ejemplo funesto con la revolución francesa, otro, con la pérdida de las Colonias en 1901, otro, cuando el desastre africano en 1909 y en 1921...

Todo cuanto se alegue en contra es inútil, con la creación del Cuerpo de Secretarios dándoles estabilidad, buena retribución, atribuciones, etc., sólo a medias, se ha conseguido un mejoramiento extraordinario, tanto en el orden económico, como en el administrativo y social de los Ayuntamientos. La consecuencia de ello es que el Gobierno tiene que convenirle una mejor organización de los Secretarios, dándoles esa otra mitad que les falta, para que el mejoramiento municipal sea definitivo... y cuando en las peticiones existe un fin práctico para el que nos la tiene que otorgar, no es difícil empresa el conseguirlo. Pero para ello, el Secretario tiene que hacer una labor de conjunto. Medítenlo, y a trabajar.

JULIÁN ALVAREZ.

Toda la correspondencia literaria o profesional del BOLETIN SECRETARIAL debe dirigirse al Director del mismo, D. Pedro Ginestal, en Peraleja de la Mata; y la administrativa o pedido de ejemplares al Oficial del Colegio, D. Enrique Harlo, en el domicilio de aquél, Plaza de la Concepción, número 13, Cáceres.

Las Inspecciones municipales de Higiene Pecuaria

Mis distinguidos compañeros han leído sin duda el «Boletín Oficial» número 167 de 12 del actual, que publica el proyecto de clasificación de partidos pecuarios, y han quedado seguramente sorprendidos, más que de las agrupaciones tan caprichosamente hechas sin previa consulta con los Ayuntamientos, de los sueldos que a su placer se asignan los señores Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria, asesorados eso sí, por los Colegios Oficiales de Veterinarios, dejando a un lado a las autoridades locales, aunque así lo preceptúa la Circular de la Dirección General de Agricultura que publica la «Gaceta» de 3 de Febrero.

Y digo que no se ha consultado con los Ayuntamientos, porque éstos, sólo han recibido una comunicación, pidiendo datos numéricos de habitantes, extensión del término y censo del ganado, sin requerir el asenso respecto a agrupaciones ni tampoco cuanto hiciera referencia a la asignación de sueldos, extremos éstos tan importantísimos, que no sólo creo la obligatoriedad de la consulta por la Inspección Provincial, sino del contenido del párrafo 2.º del artículo 13 del Real decreto ley de 1.º de Marzo de 1909, párrafo 1.º de artículo 309 del Reglamento e instrucción 2.ª de la Circular a que antes hago referencia, deduzco que son los propios Ayuntamientos los que deben agruparse y proponerlo, y teniendo en cuenta los datos estadísticos respecto a Censo de población, extensión superficial, censo ganadero y demás que se previenen, asignar el sueldo correspondiente, tomando como base el mínimo de 600 pesetas que se señalan para el Municipio o para la agrupación de Municipios.

Aparte de esas chabacanas agrupaciones, puesto que asocian pueblos que conozco distantes 35 kilómetros contando con el servicio a seis, se observa en el razonamiento del proyecto una actuación tan exclusivamente personal por parte de la Inspección y Colegio de Veterinarios, abrogándose, a mi juicio, atribuciones que no se les confían, señalan un sueldo de 3.000 pesetas por una extensión de 10.000 hectáreas, y así, sentado este principio, hacen la distribución de partidos y asignaciones; el sueldo mínimo de 600 pesetas no parece por ninguna parte.

El proyecto que se nos presenta, hemos de someterlo al examen de los Ayuntamientos, para que sus Municipios, punto central al que afluyen rectilíneamente y sin consideración, un sin fin de actuaciones, que producen el consuno y agotamiento de las Haciendas locales, sean, como en definitiva lo son, las víctimas permanentes que pagan, con grave perjuicio de su organización financiera, de vez en cuando y muy frecuentemente, sorprendida con nuevos gravámenes que alteran inopinadamente sus planes económicos.

Contra el proyecto de referencia, puede reclamarse en el término de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial»; no sé en otros Municipios hasta dónde alcance o tenga importancia este asunto; creo que a muchos interesa y varios sin duda encontrarán una fuerte resistencia al formalizar el nuevo presupuesto y parangonando los cargos titulares, se observe como aquí, que el Veterinario Inspector municipal de Higiene Pecuaria, disfrute más sueldo que el Médico inspector municipal de Sanidad pública.

Y previene la instrucción 13 de la Circular tantas veces repetida que recaerá aprobación desde luego en aquellos partidos o inspecciones que no hubiesen sido objeto de reclamación.

MAMERTO ARIZA.

Cañaveral 30 de Julio de 1930.

La Asamblea de Interventores de Administración Local

Las conclusiones.

Las conclusiones aprobadas por el último Pleno de la Asamblea nacional de Interventores de Fondos Locales, que se acaba de celebrar en Madrid comprenden los siguientes extremos:

Formación del escalafón del Cuerpo, con la orientación de que los nombramientos, correcciones y separaciones de los Interventores en sus cargos correspondan a la Dirección general de Administración local, recogiendo el espíritu del Real decreto de 23 de Agosto del 1926.

Creación de las Intervenciones de partido, tendiendo con ello a regular la vida económica de aquellos Municipios que, por la escasa cuantía de su presupuesto, no tengan Intervención propia. La creación de estas Intervenciones no es una novedad sino el cumplimiento de lo que sobre el particular establecen el Estatuto municipal y el Reglamento para su aplicación.

Unificación de categorías, equiparando las asignaciones municipales a las provinciales y a las Jefaturas de presupuestos.

Formación de Colegios provinciales o interprovinciales, en su caso, y constitución de un Colegio Central de Interventores sin contacto con ningún otro.

Restablecer las condiciones señaladas en el Estatuto municipal y reglamentos para el ingreso en el Cuerpo, que exigen sean los aspirantes licenciados en Derecho, profesores mercantiles o del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, y siempre mediante oposición.

Supresión del requisito del conocimiento de idiomas o dialectos especiales para determinadas plazas.

Estudios de la dependencia del Depositario respecto al Interventor con preferencia al Secretario.

Se señalan normas sobre las fianzas para los Depositarios de fondos en relación con la misión fiscalizadora del Interventor.

Cualidad de miembro de la Corporación del Interventor en ciertos casos, sobre formación de los anteproyectos, asistencia a las subastas y concursos, certificaciones, etcétera.

Formación de Tribunales de Honor.

Supresión o anexión de organismos municipales a otros provinciales o locales.

Formación de un Comité, integrado por los presidentes de los cuatro Colegios legalmente constituidos, el Interventor provincial de Madrid, el Jefe de la sección de Presupuestos de Madrid, el Interventor de Vallecas, el Secretario general de la Asamblea y el Presidente de la misma, para que actúe en la gestión del próximo reglamento y sobre cuantos asuntos interesen al Cuerpo.

Celebración de Asambleas cada dos años, y encomendar al Comité citado la solución de cuantos asuntos de carácter particular se presenten.

Las conclusiones serán elevadas al Ministerio de la Gobernación.

LA ACTUACIÓN DEL COLEGIO CENTRAL

El próximo Congreso municipalista de Valencia.
La Unión de Municipios y el problema Secretarial

CIRCULAR NÚM. 5

Madrid 26 de Julio de 1920.

Sr. Presidente del Colegio Oficial del Secretariado Local.

Cáceres.

Distinguido compañero y amigo: Favorablemente acogida por la UNIÓN DE MUNICIPIOS ESPAÑOLES, la idea de nuestro compañero el prestigioso Presidente del Colegio de Avila, D. Apolinar Martín Hurtado, el V CONGRESO NACIONAL MUNICIPALISTA, que se celebrará en Valencia los días 5 al 11 de Octubre próximo venidero, se ocupará extensamente de recoger los estudios, enmiendas, reparos, modificaciones y aspiraciones que la práctica aconseje introducir en el Estatuto Municipal vigente, para en su día elevar como PONENCIA a las Cortes las conclusiones que se produzcan de los estudios presentados con el fin de hallar una solución estable en la legislación sustantiva de los organismos locales que les permita desenvolverse con holgura y actuar con autonomía.

Bajo esos propósitos, la UNIÓN DE MUNICIPIOS ESPAÑOLES se ha dirigido a todos los Colegios de Secretarios e Interventores de España invitándoles a que aporten su valioso concurso a los estudios preliminares iniciados, y no ocultándose a este Colegio Central la importancia del aludido Congreso municipalista, ante el que habrá de mantenerse tanto nuestras actuales posiciones como las lógicas que demanden nuestras justas aspiraciones a una más depurada estructuración de los Cuerpos de Secretarios e Interventores y constituyen nuestro actual programa, ha hecho inscribirse como socio de la UNIÓN DE MUNICIPIOS y encarece por la presente a todos los Colegios provinciales presten la mayor atención al futuro Congreso de Valencia, acudiendo a él a ser posible y en todo caso estudiando los temas propuestos y enviando a este Colegio Central las resoluciones que se adopten para que obtengan de nosotros la defensa precisa en aquellas sesiones.

Encarecidamente rogamos a V. dé cuenta de la presente Circular a la Junta de Gobierno de ese Colegio de su merecida Presidencia, y se sirva comunicarnos la actuación de ese Colegio en el particular, teniéndonos al corriente de ella para fijar nuestras posiciones con respecto al Congreso de Valencia, en los mejores términos de defensa de los derechos y aspiraciones de los Secretarios e Interventores de España.

Os saludan y en vuestra persona a todo ese Colegio, vuestros siempre atentos ss. ss. compañeros y amigos q. e. s. m., El Presidente, Mariano Berdejo. —El Secretario, Jesús de Gaztañaga.

Nos agrada sobre manera la precedente Circular de la Junta Central del Secretariado, cuya importancia no es preciso encarecer, y con cuyo contenido coincidimos tan exactamente que pensábamos hacer igual proposición, pues entendemos que es la mejor oportunidad de hacer una labor fructífera para las justas aspiraciones de Secretarios e Interventores.

Personalmente somos entusiastas ardorosos de la UNIÓN DE MUNICIPIOS ESPAÑOLES, a cuyas Asambleas hemos procurado concurrir casi siempre, por considerar que la actuación de este organismo sabiamente orientada en un sentido objetivo puede y debe ser de eficacia en la vida local. Ella encuadra el tecnicismo y la capacidad, y dadas las nuevas normas y acentuadas corrientes municipalistas hacia una más acabada perfección de la vida local, que se observa en la mayor parte de los países civilizados donde la vida humana es algo más que un desenfadado concierto de egoísmos, y a cuyas corrientes, según parece, España quiere sumarse, su influencia en la legislación sobre la materia ha de ser decisiva, pues es innegable que los Municipios españoles no pueden continuar viviendo de espaldas al progreso, en su ancestral rutina e ignorancia.

Hay que resolver la vital cuestión del urbanismo y del ruralismo, tan digno de atención éste como aquél, o tal vez más por el atraso y abandono en que se encuentra. Ya hay Naciones que atentamente se preocupan del embellecimiento de la vida rural, moral y materialmente, estudiando con todo amor la implantación técnica y sabiamente orientada de las modernas teorías en materia de sanidad y enseñanza en los Municipios rurales. No sólo se mide el progreso y adelanto de un país, por el de sus grandes aglomeraciones urbanas. Insistimos, la UNIÓN DE MUNICIPIOS, es el organismo fuerte y vigoroso al que le está reservada una actuación señera y eficaz en orden al resurgimiento y porvenir de las municipalidades españolas, coordinando la tradicional independencia de gobernarse por sus propios fueros con las exigencias técnicas y científicas que ha engendrado el progreso y las necesidades de la vida moderna, juntamente con las leyes generales del país monocordes con el bienestar y progreso nacional.

Y a ello va íntimamente enlazado el problema Secretarial. Siempre que se lleve el fin de armonizar y cohesionar las aspiraciones del Secretariado y las de los Municipios, vistas estas objetivamente, repetimos, a su finalidad. Por eso reputamos de verdadera importancia y trascendencia la propuesta que comentamos. Ella es el Jordán de las culpas de la Asamblea plenaria del Colegio Central. No nos duelen prendas; somos imparciales, y creemos que justos, para el aplauso y para la censura. Hoy no regateamos el primer tan amplio y rumoroso como merecido.

PEDRO GINESTAL.

NUESTRO RETRASO

La necesidad de dar cabida a artículos e informaciones de actualidad, han obligado a demorar unas fechas la salida del presente número del BOLETIN SECRETARIAL, que correspondía hacerlo en 1.º del corriente, rogando a nuestros lectores y suscritores nos perdonen el pequeño retraso, sin importancia, en gracia al deseo de que no esperen otro número para recibir ciertas informaciones, tales como la Circular de la Junta Central, llegada últimamente a nuestra Redacción.

También les avisamos que es posible que, con objeto de alcanzar los acuerdos de nuestra Junta de Gobierno en su próxima sesión del presente mes, el próximo número del día 15 del corriente salga con algún retraso. Ya está, por otra parte, previsto este caso en el Programa de nuestros propósitos cuando dijimos que la salida del periódico se fijaba como plan general los días 1.º y 15 de cada mes, sin perjuicio en adelantarla o atrasarla si las necesidades de la información lo aconsejasen.

Nos creemos obligados a esta explicación, que gustosos damos a los lectores.

LA DIRECCIÓN.

DE COLABORACIÓN

YO ACUSO

Reproducimos el presente artículo que con las mismas titulares publica nuestro querido compañero y colega, D. Manuel Avila, en el «Boletín del Colegio de Cuenca», porque, aparte su esmerada forma, el fondo, por desgracia, es de gran actualidad y aplicación en nuestra provincia.

Papel odioso es el del acusador; pero hay situaciones y momentos en la vida, en que la defensa de la colectividad, nos impone a todos sin excepción de clases, ni de personas, la penosa pero ineludible obligación de ocupar tan desairado papel, y ser los que ante la misma colectividad desemmascaren a los miembros indignos que buscando medros personales atentan contra ella.

Y son sin duda alguna, los momentos actuales unos de los más críticos porque atraviesa el Cuerpo Secretarial, que nacido ayer, ve hoy dentro del mismo, la gangrena que amenaza descomponerlo y destruirlo si rápidamente y sin vacilaciones de clase alguna, no acudimos a su destrucción.

Y decimos esto; porque es innegable y son de todos conocidos los tristes casos de esas persecuciones que sufren honrados compañeros por las instigaciones de otros—indignos de serlo—, que por satisfacer un logro o medro personal, lanzan contra el Secretario que honradamente cumple con su deber, las inquinas y los odios de un Ayuntamiento.

Caines son; que sin valor personal siquiera para dar la cara, quieren cometer con ajenas manos nuevos fratricidios, sin reparar en que con ello no solamente atentan a los sagrados derechos de un compañero, sino que también a la vida misma del Cuerpo Secretarial: sin fijarse, además, en que algún día de prevalecer ese sistema, ellos serán las primeras víctimas pues carentes de libertad, ya que consiguieron—si lo consiguen—reemplazar al compañero a la sombra y amparo de un señor o de un grupo político, quedarán ligados y obligados al mismo, en forma indigna no solamente de todo Se-

cretario, sino que de todo hombre; pues serán meros instrumentos en manos desaprensivas y dispuestas a firmar otra destitución, más justa que la que hicieron a su instancia, si no se presta a todos sus manejos o hay otro aspirante con más influencia, que lance contra él, la persecución que él lanzó contra el compañero antecesor.

Y en estos momentos para nosotros críticos como ningunos, hay que ir todos unidos contra esos indignos señores que se llaman nuestros compañeros, y no solamente por espíritu de defensa, sino que también y principalmente por dignidad y buen nombre de la clase. Por que si así no lo hiciéramos, seríamos víctimas, no de ellos, sino de los retornados políticos, siempre dispuestos a buscar un editor responsable de sus arbitrariedades y un instrumento para sus manejos; y víctimas además, y esto sería muy triste, del sentir popular, que en vez de estimar al Cuerpo cual debe y éste se merece, lo haría objeto del mayor de los desprecios, al verlo formado de lobos hambrientos que se despedazan los unos a los otros por unas migajas de pan.

Por eso yo desde estas columnas acuso a cuantos compañeros tratan de barrenar la plaza que dignamente ocupa otro y ruego a todo Secretario que tenga conocimiento concreto de esa indigna labor de zapa, que contra él o contra otro cualesquiera Secretario se realice, ponga el hecho en conocimiento inmediato, al igual que el nombre del CAIN, en conocimiento de su Colegio, para que por éste se proceda seguidamente a tomar el pertinente acuerdo en pro de la salud del Cuerpo Secretarial y de la defensa del compañero perseguido: acuerdo que a mi modo de ver, no puede ser otro, que la formación del tribunal de honor reglamentario, el que previa la comprobación de la certeza de la acusación, debe de fallar sin miramientos de clase alguna, la expulsión del Cuerpo, del que usurpa el nombre de Secretario y nos insulta y desprestigia llamándonos compañeros, cuando solamente un nombre le cuadra de la manera más propia y adecuada... CAIN.

MANUEL AVILA.

Cañete 1.º de Julio de 1930.

LOS SECRETARIOS DE AVILA

Celebración de su fiesta anual

Con la animación, fraternidad, entusiasmo y buen éxito de años anteriores, los Secretarios de la provincia de Avila, cuyo Colegio es un modelo de organización y buen funcionamiento, han celebrado recientemente su fiesta anual, con arreglo al siguiente sugestivo programa:

Día 1.—A las once de la mañana, en la Iglesia de Santa Teresa de Jesús, función religiosa en honor de la Patrona del Cuerpo, Nuestra Señora del Pilar, con sermón a cargo del elocuente orador D. Juan Félix García, Cura Párroco de Tornavacas (Cáceres).

A las cuatro de la tarde, en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, Junta general reglamentaria e imposición de la Medalla del Mérito civil al Presidente del Colegio, D. Apolinar Martín Hurtado. Con este motivo un vino de honor.

A las seis de la tarde Verbena, en el Parque de «La Peña» cedido galantemente para este fin.

A las once de la noche, en el Teatro Principal Función de Variedades, por varios notables artistas, filmándose la película de la provincia, cedida pa-

ra este fin por la Junta de Turismo Provincial.

Día 2.—A las diez visita a los diferentes Museos y Centros Oficiales de la ciudad.

A las seis de la tarde, en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, Asamblea de Municipios provinciales y Colegio para la preparación del Congreso Municipalista de Valencia.

Día 3.—Por la tarde, a las cinco Gran Festival taurino provincial, presidido por señoritas de la provincia vestidas con trajes típicos. Después del festival, fueron obsequiadas las señoritas, autoridades e invitados con un vino de honor.

Por la noche en el parque de «La Peña» gran baile de honor de las presidentas del festival, que concurrieron vestidas con traje típico.

A todos estos actos fueron invitadas las Autoridades locales y provinciales, Colegios Oficiales de España, miembros de honor del Colegio y Municipios de la provincia.

Por galante deferencia de las respectivas Juntas Directivas, durante los días de las fiestas se ha facilitado entrada gratuita en los Casinos y Circulos de recreo de la Capital, a todos los colegiados y representantes forasteros y de Municipios de la provincia.

Bravo por los compañeros abulenses, y a ver cuando hacemos otro tanto, o por lo menos la mitad, los de la provincia de Cáceres.

«ANTES DE JUZGAR A OTRO, JÚZGATE A TÍ MISMO»

ALGUNOS LLAMADOS COMPAÑEROS SE PRESTAN A BUSCAR FALTAS DE COLEGAS, PARA, CON SU INFORME, TERMINAR POR SUPLANTARLOS EN SUS DESTINOS.—ES UNA HABILIDAD MUY LAMENTABLE, INMORALIZADORA, PERJUDICIAL PARA LA CLASE, Y, ADEMÁS OLVIDO DE QUE LA MISIÓN DE INFORMAR A LAS AUTORIDADES Y CORPORACIONES ES DEL COLEGIO, PUES, POR MUY PROFESIONAL Y RESPETABLE QUE SEA LA OPINIÓN DE CADA UNO, NO DEBE ATRIBUIRSE ESTA FUNCIÓN UN SOLO INDIVIDUO, PORQUE EL EGOISMO O ENVIDIA LE APARTARÁN A VECES DE LA JUSTA Y ECUÁNIME MESURA QUE REQUIERE EL EJERCICIO DE JUZGAR.

(Del «Boletín», del Colegio de Zaragoza. Junio de 1930.)

Memorándum

Servicios para el mes de Julio

CAZA

Ley de 13 de Junio de 1924. («Gaceta» del 15). Artículo . . . Queda absolutamente prohibida toda clase de caza desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Agosto inclusive, en todas las provincias del Reino, excepción hecha de las del litoral Cantábrico, incluso las cuatro de Galicia, donde la veda no terminará hasta el 15 de Septiembre; las islas Canarias, donde la veda regirá desde 1.º de Enero al 31 de Julio y las provincias del Norte, en que el jabalí, como animal dañino, podrá cazarse en todo tiempo, y el rebecho desde el 31 de Agosto al 1.º de Febrero.

Las palomas campestras, torcaes, tórtolas y codornices, desde el 15 de Agosto en aquellos predios en que se encuentren segadas o cortadas las cosechas, aun cuando los haces o gavillas se hallen en el terreno.

Art. 23. Modificado por la ley de 13 de Junio de 1924. Los Gobernadores civiles, previa reclamación de una Asociación agrícola o de los Ayuntamientos de los pueblos donde existan palomares, y oyendo el Consejo provincial de Fomento respectivo, dictarán las disposiciones que crean oportunas sobre clausura de aquéllos, fijando las épocas y el tiem-

po en que deban estar cerrados, sin que los plazos sean mayores, en ningún caso, que los correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre y de 1.º de Julio a 15 de Agosto».

Reglamento de 3 de Julio de 1903. («Gaceta» del 9). Artículo 13. Los Gobernadores civiles, en el mes de Agosto de cada año pondrán en conocimiento del Ingeniero Jefe del servicio agronómico de su provincia, el número de terrenos que hayan sido declarados *Vedados de caza*, con expresión del término a que correspondan, así como el de aquéllos que habiéndolo sido, hayan dejado de tener tal condición. El Ingeniero Jefe, en vista de los datos suministrados por el Gobierno civil de la provincia, dará cuenta a la Dirección general de Agricultura, a fin de que por ésta se forme una estadística de los *Vedados de caza* existentes en España.

Esta estadística se publicará todos los años en el mes de Enero en la «Gaceta de Madrid», y en el de Febrero, en los «Boletines Oficiales».

MONTES

Subastas de aprovechamientos forestales.—R. D. de 17 de Octubre de 1925.—Artículo 79. Los planes anuales que deriven de planes dasocráticos en vigor serán formulados por los ingenieros de montes municipales respectivos, y remitidos a las Jefaturas de los distritos forestales o de las Divisiones Hidrológico-forestales an-

tes de 1.º de Mayo de cada año, para que estas Jefaturas, después de un examen detenido y comprobación con el correspondiente plan dasocrático, los aprueben antes de 1.º de Agosto dando cuenta a la Dirección general de Agricultura y a la Sección primera del Consejo forestal; llegado el 1.º de Agosto sin que el servicio forestal adoptase acuerdo, se entenderá aprobado el plan.

Si los Municipios de los pueblos dueños de los montes de utilidad pública no tuvieren Ingeniero de montes nombrado para estos efectos, dichas Jefaturas procederán a la formación de los planes anuales que se deriven de los dasocráticos, los cuales serán aprobados por la Inspección regional respectiva, rigiendo para una y otra operación los plazos señalados en el párrafo anterior.

PERROS VAGABUNDOS

La Real orden del Ministerio de la Gobernación de 1.º de Julio de 1927 declara ser función de los Ayuntamientos la recogida de perros vagabundos, entendiéndose por tales, los que vaguen efectivamente por las calles sin bozal. Dispone esa R. O. las medidas que han adoptarse para evitar los peligros que causen; el depósito de estos animales y la intervención que en estas operaciones han de tener las Sociedades protectoras de animales en las localidades en que estén legalmente establecidas.

Se llama muy especialmente la atención de cuanto sobre estos extremos establece la Circular de la Dirección general de Agricultura de 26 de Julio de 1929 inserta en la «Gaceta» del 5 de Agosto, y muy particularmente lo dispuesto en el último punto del artículo 175 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias de 6 de Marzo del mismo año dice así:

«Los perros que circulen por la vía pública desprovistos de bozal, collar o medalla, serán capturados o muertos por los agentes de la autoridad».

SANIDAD

Estados de vacunación y revacunación.—Según las RR. OO. de 19 y 21 de Julio de 1929, los Alcaldes deben remitir en el mes de Julio estados de vacunación y revacunación del vecindario a los Inspectores provinciales de Sanidad.

DE CONTABILIDAD

MENSUALES

Balances.—Artículo 121 del Reglamento de Hacienda municipal. En el libro de *Balances*, cuando la contabilidad se lleve por partida doble, se copiarán los de comprobación y de saldos que se formarán mensualmente, comprensivos de las operaciones ejecutadas y anotadas en las cuentas abiertas en el libro Mayor, y en todas las cuentas corrientes por artículos del Presupuesto.

Cuando no se lleve la contabilidad por aquel sistema, el libro de *Balances* contendrá un resumen mensual de ingresos y pagos por capítulos del presupuesto.

Estos balances deberán formarse por los Interventores municipales o los Secretarios, donde no hubiera aquellos funcionarios.

Arqueos.—En fin de cada mes se verificará el arqueo ordinario de fondos y en el correspondiente libro de Arqueos se insertará íntegramente acta expresiva del recuento del metálico y valores, firmando los tres llaveros (artículo 115 del Reglamento de Hacienda municipal).

Distribución de fondos.—La distribución e inversión deberá ordenarse al principio de cada mes por las Comisiones municipales permanentes, teniendo en cuenta que han de ser preferentemente atendidas las obligaciones provenientes del ejercicio anterior.

La propuesta de aquella distribución corresponde hacerla al Interventor de fondos, y habrá de formularla por capítulos y artículos del presupuesto cuando aquél exceda de 10.000 pesetas, y solamente por capítulos en los demás casos.

En defecto del Interventor, el encargado de formular dicha propuesta será el Secretario del Ayuntamiento.

PESCA

Llamamos muy especialmente la atención de cuanto se dispone en los artículos 15 al 27 de la Ley de Pesca fluvial de 7 de Septiembre de 1929 («Gaceta» del 24) sobre las épocas de veda y empleo de redes para pescar.

Según el artículo 6 las responsabilidades en que incurren los infractores que empleen para pescar redes y más de una y no tengan las condiciones debidas o usen bustiones, etcétera, son de 10 pesetas por cada aparato ocupado.

Según el artículo 77 las denuncias han de presentarse a las Alcaldías respectivas en el término de veinticuatro horas, y el Alcalde dentro de los diez días siguientes a su presentación instruirá el expediente, remitiéndolo seguidamente al Sr. Ingenie-

ro del Servicio Piscícola de la provincia. Este expediente debe limitarse, a nuestro juicio, a la ratificación de la denuncia y declaración del denunciado o denunciados.

Es muy digno de tener en cuenta al anuncio que publica el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia como encargado del Servicio Piscícola, en el «Boletín Oficial» número 17 del 16 de Julio, cuyo contenido aconsejamos se haga público en evitación de responsabilidades.

SESIÓN ORDINARIA CUATRIMESTRAL DEL PLENO

En todos aquellos Ayuntamientos que no lo hubieren verificado, antes de finalizar el mes de Agosto, celebrarán la segunda sesión ordinaria y cuatrimestral que establece el artículo 125 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Entre los asuntos a tratar y resolver en la referida sesión, es el examen de las cuentas de presupuestos del año anterior 1929 que de antemano y previa rendición, examen y aprobación por la Comisión municipal permanente, han de estar formadas al efecto.

QUINTAS

El día 1.º de Agosto se habrá verificado el ingreso de mozos en Caja, según establece el artículo 253 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, a cuyo acto podrán concurrir todos los mozos interesados que voluntariamente lo deseen, pero con intervención de un Comisionado del Ayuntamiento, que ha de ser vecino del Municipio, el cual ha de ir provisto de las relaciones que determina el artículo 254, sin que sea necesario citar a los mozos personalmente, pero sí por medio de bando.

Recibidas en las Alcaldías las cartillas militares respectivas, los Alcaldes citarán con las formalidades establecidas en el artículo 111 del citado Reglamento a los mozos ingresados en Caja, y en el acto les serán entregadas, dándoles lectura de las prevenciones que contiene la misma y certificando en el acto de todo ello, según dice el artículo 257.

El artículo 262 determina que debe estamparse en la cartilla militar la impresión digital, según las instrucciones que en el mismo se detallan.

Cuando algún mozo no resida en la localidad de su alistamiento, el Alcalde remitirá la cartilla al de su residencia para que le sea entregada con las formalidades establecidas, y hecho así por los referidos Alcaldes, se dará cuenta en oficio de haberlo verificado.

En lo que respecta a mozos alistados y residentes en el Extranjero, se remitirán las cartillas a las Juntas Consulares, autoridades diplomáticas, etc., de la residencia de aquéllos para su entrega con las formalidades del artículo 257, las que darán cuenta de haberlo verificado, devolviendo las que no se hayan podido entregar.

Respecto a las de los mozos de ignorado paradero, se devolverán a la Caja, manifestándolo así al Jefe de la misma.

P. G. F.

La "cola" de la Asamblea

Un voto de calidad a nuestro favor.— Argumentos decisivos.

Entendemos que es conveniente que nuestros colegiados se enteren del general sentir y opiniones de los demás Colegios provinciales, en todos los asuntos, y de ahí el criterio que venimos sosteniendo de repro-

ducir en nuestras columnas artículos de los queridos colegas órganos de aquéllos, y en particular los que se refieren a cuestiones que más debate y apasionamiento suscitan en el Cuerpo secretarial.

Por estas razones, además de la atención que nos merece el nombre del compañero que lo firma, y por que su contenido está en un todo conforme con la opinión que sustentamos respecto a la actuación y resultados de la Asamblea plenaria del Colegio Central, celebrada el pasado mes de Mayo en Madrid, cuyos acuerdos insistimos en que es preciso revisar, reproducimos gustosos para conocimiento de nuestros lectores y como refuerzo de nuestros argumentos, el siguiente artículo, digno de ser leído y meditado:

DISCREPAMOS

Leyendo, pausada y detenidamente, todos los Boletines de los diferentes Colegios que han llegado a mi poder, luego de haber celebrado el Colegio Central sus sesiones de Junio último, observamos que todos, como es lógico y natural, les dedican sabrosos y extensos comentarios; especializándose, entre aquéllos, el señor Rabinad, representante del Colegio de Valencia que, para dar cuenta a sus representados, les formula una memoria comprensiva de todos los extremos tratados en las mencionadas reuniones.

También observamos que todos los comentaristas se detienen y tratan con más amplitud que los demás asuntos, los referentes a que los Secretarios pasen a ser funcionarios del Estado y a su nombramiento por la Dirección General de Administración Local y en último caso, por los Ayuntamientos mediante un bien reglado escalafón.

No nos sorprende porque lo teníamos ya descontado.

Lo que sí nos sorprende, y no debemos consentir, que los señores que defienden tan tenazmente la autonomía municipal con el Sr. Pi Suñer a la cabeza, es que defiendan ese mal entendido principio autonómico en nuestras asambleas y reuniones del Central, porque entendemos que su puesto, su centro no está allí sino en los escaños de las asambleas o congresos que celebre «LA UNIÓN DE MUNICIPIOS ESPAÑOLES».

Entendemos que no hemos de ser nosotros más papistas que el Papa y menos ser tan altruistas en defender principios que, bien orientados y en conciencia aplicados, somos los primeros en defenderlos y acatarlos; pero que en la forma, modo y manera en que hoy se encuentran y se aplican, no vemos la necesidad ni mucho menos la conveniencia, de hacer causa común con aquellos que tienen el deber de defenderlos, ya que en la forma que los entienden los Ayuntamientos, nos molestan y perjudican enormemente.

Nos interesa hacer constar que el Sr. Pi Suñer, leader irreductible de la autonomía municipal, nos merece toda nuestra admiración y respetos, sabemos lo que vale y significa en la técnica administrativa, lo conocemos desde las famosas Semanas municipales celebradas en Barcelona hemos departido algunas veces con él aunque seguramente no recordará de este humilde Secretario rural; pero esto no obsta para que sustentemos, en este caso concreto, diferente criterio; y nuestra diferencia consiste sencillamente, en que dicho señor se mueve en un plano teórico, ideal, técnico y futurista, mientras que nosotros nos debatimos en la realidad.

¿Puede decirnos, concretamente,

dicho señor en qué casos son autónomos los Ayuntamientos.

Ahí está el sofisma; en que mi ilustre y sabio contrincante considera como un hecho real y efectivo la autonomía municipal y nosotros con los demás Colegios de Secretarios municipales de España, la consideramos como un mito; frase gráfica que emplearon los Colegios de Cáceres, Cuenca, Valencia y otros al rebatir los argumentos de los cinco Colegios, digo mal, de los cinco señores que defendían a todo trance la autonomía municipal. Y digo los cinco señores, porque si se preguntara a sus representantes, seguramente que se mostrarían opuestos al criterio que sustentaron sus representantes.

Dispuestos ya, a entrar en el fondo de la cuestión, razonemos:

Unos de los argumentos que emplea el Sr. Pi y Suñer, según leo en el Boletín del Colegio de Valencia protestando de que el Secretario de Ayuntamiento no debe ser funcionario del Estado es el siguiente:

El Secretario municipal es un funcionario eminentemente municipal que forma parte del Consejo de organismos del Estado, desplazado en la periferia a cuya Corporación y no al Secretario le es encargada la realización de servicios determinados de carácter nacional.

La misma e idéntica argumentación empleada por el malogrado Jefe político, Sr. Maura, cuando se discutía en el Congreso de los diputados su proyecto de HAYENDAS LOCALES al tratar precisamente de la situación de los Secretarios respecto al Estado y cómo serían considerados éstos por ostentar el doble carácter de funcionarios, puesto que si bien eran empleados municipales también desempeñaban múltiples servicios del Estado. Y contestó: que dichos servicios se ordenaban a los Alcaldes y que para nada se molestaba a los Secretarios.

¿No les parece a mis queridos compañeros que, tanto el argumento del difunto Sr. Maura como del vivo señor Suñer, son ingenuos, incongruentes e inadmisibles?

Porque seamos lógicos, Sr. Suñer: Cuando el Gobierno ordena al Alcalde de Barcelona un servicio, por ejemplo, de Hacienda, del que creo usted es el Jefe del Negociado ¿Quién cumplimenta ese servicio usted o el Alcalde?

Cuando a un Alcalde le ordenan, pongo por caso, el servicio de quintas, ¿sería lícito que el Secretario se negara pretextando que no está obligado a cumplimentarlo por la sencilla razón que alega el Sr. Pi Suñer y alegó en sus tiempos el Sr. Maura?

Queda, pues, suficientemente demostrado que los servicios delegados el Estado los ordena al Alcalde pero quien los cumplimenta es el Secretario, de donde se deduce que, los Secretarios de Ayuntamiento, cuando actuamos en ese sentido, somos, pese a las teorías del Sr. Pi y Suñer, funcionarios del Estado porque trabajamos para él y sufrimos las correcciones que nos impone.

A mayor abundamiento, en el orden natural de cosas, el que trabaja para una persona, entidad, etc., aunque haya otros que ejerzan el cargo de intermediarios, como el capataz en las obras públicas, los Jefes de negociado en las oficinas y los Alcaldes en los Ayuntamientos, los obreros y empleados dependen siempre de la persona, entidad o corporación para quien trabajan. ¿Está claro?

Aun a trueque de ser molestado, pesado a alguno de mis compañeros estimamos un deber no dejar pasar por alto la contrariedad que le produce al Sr. Pi Suñer la formación de

Escalafón tal cual lo deseamos todos los Secretarios de España.

No comprendemos por qué gastar tantas energías, tanto derroche de palabras y presentar tantas objeciones e inconvenientes contra el mismo, cuando el humilde Secretario rural no va contra nada ni contra nadie, sino única y exclusivamente a evitar atropellos, desterrar egoísmos y a que se haga justicia *seca* en los nombramientos, sin pensar si saldrá perjudicado o beneficiado. En una palabra: a organizar y reglamentar un asunto que se halla completamente desordenado.

Los técnicos, los básicos, los que no sienten hambre y sed de justicia, aquellos que por circunstancias especiales, no sufren, ni han sufrido, ni piensan que sufrirán, las consecuencias de un mal carácter o la arremetida furiosa del caciquismo rural, se oponen pretextando siempre un atentado a la autonomía municipal, sin darse cuenta que el Estado declina su autonomía en el nombramiento de sus empleados.

Meditemos: ¿Quién duda que el Estado español es autónomo? Pues todos sabemos que el Gobierno tiene establecidos para el nombramiento de sus empleados sus respectivos escalafones.

Pues si el Estado, verdaderamente autónomo, se aviene a nombrar sus empleados por medio de un escalafón reglado y preciso. ¿A qué tantos aspavientos e inconvenientes para que los Municipios, sin tener la autonomía e independencia de aquél, se rijan de la misma manera?

Todos recordamos el desbarajuste que reinaba cuando el Gobierno nombraba directamente a sus empleados: cada cambio suponía un trastorno en las oficinas y un mar de lágrimas en los hogares de los empleados cesantes. Hoy con los respectivos escalafones no sucede eso. Dimite el Gobierno y las oficinas continúan su labor, engendrando la paz y el bienestar a todo y a todos.

Una cosa parecida queremos los Secretarios de Ayuntamiento, no interrumpir nada, no molestar a nadie.

Nada, nada, queridos compañeros, dispensar la tabarra que os habrá producido la lectura de este dilatado artículo, falto de literatura, de figuras retóricas y palabras rimbombantes; pero fiel expresión, equivocado o no, de mi acendrado cariño a la Clase en general y de los Secretarios rurales en particular.

No os asusten esos cinco señores, enténdelo bien, *no cinco Colegios*, cinco señores que votaron en contra de nuestras nobles aspiraciones: ahora, sí: debemos indicárselas, rogarles, persuadirlos que para defender tales principios autonómicos, estimamos, que su sitio no es el que ocupan, que su lugar está en uno de los escaños de las Asambleas o Congresos de «LA UNIÓN DE MUNICIPIOS ESPAÑOLES»; allí estarán en su centro aquí están en la periferia; allí sus argumentos encontrarán eco, en nuestros Congresos y reuniones la soledad y el vacío.

EMILIO PERANSÍ DE PE.

(De «El Secretariado Tarolense».—Julio 1930).

PRENSA PROFESIONAL

comentario, y cuyo contenido es algo definitivo y acabado en la batalla entablada sobre el magno asunto de la declaración de funcionarios del Estado, que constituye la aspiración unánime y general del Cuerpo excluidos, como tan acertadamente se dice en el artículo, dos o tres señores, de cuyo buen criterio es de esperar una pronta rectificación. Nos dedica un suelto muy lisonjero, que reproducimos también en la sección correspondiente.

BOLETIN DEL COLEGIO DE ZARAGOZA.—Número de Junio. En el artículo de entrada, titulado «El Secretario debe ser apolítico», el Presidente de aquel Colegio, en nombre de la Junta, declara considerar como indignos de pertenecer a la clase a aquellos compañeros que sientan afanes caciquiles, y desoigan las palabras del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

En otro artículo, D. Vicente Barreras, Secretario del Ayuntamiento de Quinto, muestra su indignación por las conclusiones aprobadas en la Asamblea del Colegio Central que anula totalmente lo acordado en la Asamblea de Zaragoza, y espera que todos los Secretarios de segunda categoría protestarán contra la base segunda como se ha redactado en la reunión plenaria del Colegio Central. Estamos de completo acuerdo. Insistimos en que hay que pedir la revisión de los acuerdos de esa ya famosa reunión.

EL SECRETARIADO ABULENSE.—Números de Mayo, Junio y Julio. Publican amplia información de la Asamblea plenaria Central, y comentándola, D. Juan Lamóneda en un artículo luminoso como todos los suyos, censura lo allí ocurrido, y dice: «¿No les parece a los Colegios provinciales que debemos ir organizando nuestra asistencia a ese Congreso (se refiere a la Unión de Municipios) para evitar en lo posible que nuestra actual raquítica inamovilidad pueda fracasar rotundamente al socaire de un bello discurso si no estamos allí para plantearles la réplica? Los Colegios dirán».

Contestando al diario «El Socialista», de Madrid, sobre unas manifestaciones de éste acerca de la declaración de los Secretarios de estar al margen de la política, dice: «No tenga duda alguna «El Socialista». Los Secretarios municipales quisieron siempre estar al margen que él indica, y si no lo consiguieron hasta ahora, bien contra su voluntad fué. Si «El Socialista» coincide de veras en ese deseo, a ver si se decide a laborar con nosotros en ese sentido con su habitual valentía».

Trata ampliamente del Congreso Municipalista y de las reuniones del Pleno del Colegio Central. Publica el Proyecto de Mutualidad y el informe de la ponencia.

EL SECRETARIADO SEGOVIANO.—Número de Junio. Se ocupa de la Asamblea plenaria de Madrid, insertando sus acuerdos; y de la reforma del Estatuto que ha de estudiarse en el próximo Congreso Municipalista de Valencia organizado por la Unión de Municipios.

BOLETIN, del Colegio de Jaén.—Mes de Julio. Continúa tan batallador y copiosamente informado como siempre, este «Boletín» que es uno de los mejores y más entusiastas de los colegas, insertando trabajos varios bien documentados y escritos, en defensa de las generales aspiraciones del Cuerpo, escalafón, inamovilidad, etc., entre los que figuran uno del Sr. Lamóneda, incansable y esforzado paladín de la causa, cuya actividad es superior a todo elogio. Nos dedica frases cariñosas que reproducimos en la Sección correspondiente.

BOLETIN, del Colegio de Tarragona.—Números de Marzo y Abril. Le hemos recibido por primera vez. Está bien confeccionado y redactado. Lo dirige el Presidente de aquel Colegio, D. Miguel Company. Entre los acuerdos de la Junta de Gobierno se halla el pedir al Gobierno el deseo de los Colegios de que de una manera rápida se solucione la constitución del Montepío de Secretarios, ideada por el Colegio de Cáceres. En un sentido artículo dedica cariñoso recuerdo a la memoria de D. Miguel Primo de Rivera.

Anda en polémicas con otro colega sobre la constitución de la Junta del Colegio Central.

VIDA LOCAL, de Granada.—Número de Julio. Continúa con el entusiasmo de siempre y con su esmerada confección.

BOLETIN, del Colegio de Córdoba.—El último número que hemos recibido, correspondiente al mes de Julio, confirma el entusiasmo que siente por la clase, y está tan bien hecho como siempre.

Julio publica dos cartas, una de D. Francisco Ruano, y otra de D. Mariano Berdejo, en las que respectivamente significan su gratitud por los nombramientos de Presidentes honorarios de aquel Colegio. También está en polémicas con el periódico local «El Avisador Numanino», sobre los derechos de los Secretarios interinos. Defiende como es lógico el ingreso por oposición.

BOLETIN, del Colegio de Castellón.—Muy bien hecho, como de costumbre, el último número, que es el de Julio, inserta el artículo «Contraprotesta», del Sr. Miralles, al que contestamos en nuestro artículo de entrada, y otro de D. Julio Romero Lozano, reproducido de «España de Hoy», que conocen nuestros lectores por haberle publicado en el pasado número del BOLETIN SECRETARIAL.

BOLETIN, del Colegio de Cuenca.—Su número de Julio tan entusiasta y luchador como los anteriores, continúa su impugnación acertadísima y elocuente de los argumentos del Sr. Pi y Suñer, en defensa de la autonomía municipal y del sacrificio para *in eternum* de los Secretarios e Interventores de Ayuntamientos, que tanto ha dado que hablar y tantas protestas está originando de los Colegios provinciales. Inserta también el artículo de nuestro compañero y colegiado, Manuel Avila, que reproducimos.

Por último, **EL SECRETARIADO BALEAR, tan simpático y bien orientado,** publica en su número del pasado mes de Julio el acuerdo de aquel Colegio de informar favorablemente el proyecto de Mutualidad presentado por nuestro Colegio, si bien considera debe incluirse en los beneficios del Montepío a los Depositarios de fondos provinciales y municipales. Nos parece muy puesto en razón el acuerdo de nuestros compañeros de Baleares.

No puede ser más unánime la opinión de los Colegios provinciales acerca de la tan debatida cuestión de los acuerdos del Pleno del Colegio Central, ni más patente la disparidad entre las aspiraciones del Secretariado y la manera de encauzarlas y recogerlas de dicha Junta. ¡Da penal! ¿No habrá medio de deshacer tal desafuero?

NOTAS DIVERSAS

Avisos importantes.

A todos los compañeros que no hayan legalizado o justificado su situación ante el Colegio, les advertimos se apresuren a verificarlo, para la debida formación del fichero y a fin de no entorpecer la marcha de las oficinas.

Igualmente les recordamos la obligación que tienen de proveerse del carnet de identidad profesional, a cuyo fin deberán facilitar dos fotografías y los datos que hemos especificado en números anteriores.

Compañero repuesto.

Ultimamente ha sido repuesto en su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, nuestro compañero D. Antonio Jiménez, al que de veras felicitamos.

Autorización para el aumento de cuotas.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha dirigido a nuestro Colegio el siguiente oficio:

«El Ilmo. Sr. Director General de Administración, con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente:

«Vista la instancia de D. Gaspar Gómez Pita, Presidente del Colegio Oficial del Secretariado Local de esa provincia, y en representación del mismo solicitando se autorice a dicho organismo para cobrar a sus asociados cuotas mensuales superiores a cinco pesetas, con arreglo al artículo 6.º del Real Decreto de 6 de Septiembre de 1925. Visto igualmente el informe favorable a dicha petición emitido por el Gobernador de la provincia, que considera ciertos los motivos alegados de que de otro modo no podría el Colegio atender a sus necesidades. Esta Dirección General ha acordado acceder a la petición formulada, autorizando al Colegio del Secretariado Local de Cáceres para que pueda cobrar a sus inscri-

tos que estando en activo, perciban de cuatro mil pesetas en adelante de sueldo anual, cuotas superiores a cinco pesetas mensuales, sin exceder de diez en ningún caso, con arreglo a la escala que señala el artículo 60 del Reglamento de dicho Colegio, aprobado por esta Dirección en 28 de Abril último. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el del Presidente del Colegio de referencia a los efectos consiguientes».

Lo que traslado a V. para los efectos consiguientes. Dios guarde a usted muchos años. Cáceres 22 de Julio de 1930.—El Gobernador Civil, José M. Sanchez.—Rubricado.—Señor Presidente del Colegio del Secretariado Local de esta provincia».

Memoria Secretarial.

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria de la gestión municipal del Ayuntamiento de Jerte en el pasado año de 1929, redactada por nuestro querido amigo y compañero de Redacción D. Pedro García Fuentelsaz, Secretario de aquel Ayuntamiento, cuyo trabajo puede ponerse por modelo y ha merecido la aprobación entusiasta de aquella Comisión Municipal Permanente.

No necesitamos decir lo mucho que nos satisface la conducta ejemplar de nuestro estimado amigo, pues conocidas sus dotes de competencia, laboriosidad y rectitud, en el ánimo de todos los compañeros está descontado que su actuación profesional es siempre brillantísima, y con este motivo le enviamos un fraternal abrazo.

Gratitud a unos colegas

En prueba de agradecimiento insertamos a continuación lo que de nuestro BOLETIN SECRETARIAL dicen algunos estimados colegas.

«El Secretariado Turolense», en su número de Julio último, hablando de los Boletines de los Colegios provinciales dice:

«El de Cáceres se ha convertido en quincenal. Esto sólo demuestra la importancia de dicho Colegio. Mientras los hay que no pueden, o no quieren, publicar un modesto Boletín como el de Barcelona, el de Cáceres se excede a sí mismo; pues no se contenta sólo con publicarlo en forma de octavo, más o menos prolongado, si no que lo hace en tamaño grande intercalando una hoja además.

Del mismo copiamos el proyecto de Mutualidad que en otro lugar insertamos.

Muy bien querido colega. Adelante sin preocupaciones ni desmayos».

Por su parte el de Jaén en su sección de «Boletines», al referirse al de nuestra provincia dice:

«Cáceres.—Es muy movido, interesante y bien hecho el número correspondiente al mes de Julio último. Inserta artículos de Pedro Ginestal (Pimentel dice, sin duda por errata), Antonio Basanta y Julián Alvarez».

Agradecemos infinito a los estimados colegas las cariñosas frases que nos dedican, que constituyen para nosotros un estímulo en lo sucesivo.

El Secretario de Quinto (Zaragoza)

Recientemente ha sido nombrado Caballero de la Orden del Mérito Civil, el Secretario del Ayuntamiento de Quinto, y colaborador del «Boletín del Colegio de Zaragoza», don Vicente Barreras, a quien felicitamos sinceramente por la merecida distinción de que ha sido objeto.

Una petición atendible.

Por el Colegio de Valencia se ha solicitado de la Superioridad, por

conducto del Colegio Central, se dé ingreso en el Cuerpo de Depositarios de la Administración local, de reciente creación, a los Secretarios que acrediten cinco años de servicio como Secretarios-Interventores.

Estimamos muy acertada la petición del Colegio de Valencia, que deseamos sea atendida.

Publicaciones administrativas.

La importante revista «El funcionario municipal», de Quesada (Jaén), ha introducido importantes mejoras que le ponen a la altura de las mejores publicaciones de su clase y que hemos podido apreciar en los números correspondientes a los meses de Junio y Julio últimos.

Sigue luchando con verdadero entusiasmo en pro de los empleados municipales, y su noble campaña, por la finalidad que persigue y por la justicia que envuelve, merece toda clase de simpatías y de apoyos.

Además de las cuestiones profesionales y administrativas, publica una página literaria, en la que inserta trabajos muy estimables de distinguidos colaboradores.

En uno de dichos números dá la noticia de que por R. O. del Ministerio de la Gobernación número 659, se autoriza el legal funcionamiento de la Asociación de funcionarios municipales de la Línea de la Concepción.

Necrología.

Con sentimiento nos enteramos de haber fallecido recientemente en Madrid, víctima de rápida enfermedad, D. Cándido Bemcart, Presidente de la Federación Nacional de Obreros y Empleados Municipales, ex-Diputado a Cortes y funcionario del Ayuntamiento de Madrid.

Juntas de Gobierno.

La del Colegio de Granada la constituyen: Presidente, D. José Espinosa. Vicepresidente, D. José Baldomero Muñoz Ruiz; Contador, D. Juan Redondo; Tesorero, D. Miguel Aguilar; Secretario, D. Francisco Vidal Lozano, y Vocales, Sres. Velasco, Alvarez, Machado Ruiz, Machado García, Ortiz, Gamez, García, Benavente, Maldonado y Tejerizo.

La del Colegio de Castellón, Presidente, D. Alejandro Lorente Solaz, de Segorbe; Vicepresidente, D. Vicente Jimeno Michavila, Secretario de la excelentísima Diputación; Tesorero, don Miguel Miralles, del Cuerpo de Secretarios; Contador, D. Rafael Fabra Compte; Secretario, D. Victorino Cimarro Castel; Interventor, D. Cayetano Bigne Roig; y Vocales, don Daniel Climet Roig; D. Julián Grijalbo Guía, D. Pedro Izquierdo Calvo, don Amadeo Tena Tena, D. Rogelio Chillida Chozza, D. Vicente Grañana Ortí, don Santiago García Abad, D. Herminio Sebastián Cubel y D. José Cid López.

Bibliografía.

Régimen autonómico y financiero de las Diputaciones provinciales, por D. Basilio Martí Ballesté, Interventor de la Diputación de Huesca, con un prólogo del Conde de Montseny. Obra declarada de utilidad por R. O. del Ministerio de la Gobernación, de 9 de Mayo último.

LA MINERVA CACEREÑA
PLAZA MAYOR, 41

Modelaciones completas para Ayuntamientos.—Menaje para Escuelas.—Objetos de Escritorio.—Sellos de Caucho o Goma

Tip. «La Minerva Cacereña», Plaza Mayor, 41